



ASESORÍA JURÍDICA
FSM/TSO

HOMOLOGA ARANCELES PARA SOLICITUD DE NUEVA PRESTACIÓN DENOMINADA "DOSIMETRÍA POR TLD", REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL.

000864 11.04.2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

VISTOS: estos antecedentes; providencia interna N° 845, de 2 de abril de 2018, de la Jefatura de Unidad de Asesoría Jurídica; memorando N° 23/18, de 28 de marzo de 2018, de la Jefatura de la Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión; memorando N° 426, de Jefatura de Departamento Salud Ocupacional; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Instituto de Salud Pública de Chile tiene dentro del ámbito de sus competencias servir de laboratorio nacional y de referencia en el ámbito de Salud Ocupacional, entre otras funciones que le asigne la ley, conforme lo establecido en el artículo 57° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005.

SEGUNDO: Que, conforme a lo señalado en el considerando precedente, el Departamento de Salud Ocupacional de este Servicio, reparo en la necesidad de incluir una nueva prestación en el ámbito de la cobertura para el control dosimétrico del nivel de exposición a radiaciones ionizantes de los trabajadores ocupacionalmente expuestos. Es de esta forma, que hace necesaria implementar la nueva prestación denominada "Dosimetría por TLD" y homologarla a la prestación de "Viscosidad Cinemática", permitiendo cumplir con los objetivos de la vigilancia radiológica personal que efectúa el Instituto de Salud Pública.

TERCERO: Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, se hace necesario formalizar la homologación por resolución aprobatoria; y.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N° 54, de 2018, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- **HOMÓLOGASE** el arancel que a continuación se indica.

N°	COD. ISP NUEVA PRESTACIÓN	AREA	NOMBRE NUEVA PRESTACIÓN	COD. DE HOMOLO- GACION	NOMBRE PRESTACIÓN A LA QUE SE HOMOLOGA	INFORME TÉCNICO
----	---------------------------------	------	-------------------------------	------------------------------	---	--------------------

1	5211013	SALUD OCUPACIONAL	DOSIMETRÍA POR TLD	5241114	VISCOSIDAD CINEMÁTICA	La nueva prestación ya se encuentra incorporada en el Laboratorio de Radiaciones Ionizantes y No Ionizantes, la cual permitirá dar mayor cobertura para el control dosimétrico del nivel de exposición a radiaciones ionizantes de los trabajadores ocupacionalmente expuestos, permitiendo cumplir con los objetivos de la vigilancia radiológica personal que efectúa el Instituto de Salud Pública.
---	---------	-------------------	--------------------	---------	-----------------------	--

2.- Esta nueva prestación se asimilan al arancel ya fijado anteriormente por este Instituto, por los fundamentos técnicos mencionados en el cuadro mencionado en el número precedente.

3.- Publíquese la presente resolución en la página Web del Instituto de Salud Pública de Chile, www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



Resol. A1/Nº392
 02/04/2018
 ID: 388897

Distribución:

- Dirección.
- Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión.
- Dpto. Administración y Finanzas.
- Dpto. Salud Ocupacional.
- Subdepto. Gestión de Clientes y Usuarios.
- Comunicaciones e Imagen Institucional. ✓
- Oficina de Partes.



Avda. Marathon Nº 1000, Ñuñoa - Casilla 48 - Fono 5755100 - Fax 56-2-5755684 - Santiago, Chile.